

III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

# **El depósito 24 de noviembre. Sala de observación de alienados (Bs As, 1899). instrumentos de evaluación y concepción criminológica.**

Falcone, Rosa.

Cita:

Falcone, Rosa (2011). *El depósito 24 de noviembre. Sala de observación de alienados (Bs As, 1899). instrumentos de evaluación y concepción criminológica. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-052/130>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRwr/rcD>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL DEPÓSITO 24 DE NOVIEMBRE. SALA DE OBSERVACIÓN DE ALIENADOS (BS AS, 1899). INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONCEPCIÓN CRIMINOLÓGICA

Falcone, Rosa

UBACYT, Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

---

## RESUMEN

Se intenta reconstruir la labor realizada en la "Sala de Observación de Alienados" que funciona, desde 1899, en el Depósito de Contraventores 24 de noviembre dependiente de la Policía Federal. Los médicos y criminólogos argentinos Francisco de Veyga y José Ingenieros, quienes fueron Jefes del Servicio en distintos períodos, sostienen que en las anomalías o perturbaciones constitucionales o accidentales de la actividad psíquica es donde se descubren las causas de las conductas antisociales y que desde la psicopatología criminal se concibe la conducta delictiva. Se analiza el funcionamiento de la "Sala de Observación de alienados" y algunos de los informes de casos que fueron volcados en el llamado Boletín Médico Psicológico, análisis a partir del cual se infieren algunas conclusiones sobre las prácticas criminológicas y las teorías del delito basadas en los criterios de "responsabilidad" e "irresponsabilidad" .

## Palabras clave

Historia Criminología Informes Casos

## ABSTRACT

MENTALLY-ILL OBSERVATION ROOM (BUENOS AIRES, 1889) EVALUATION TOOLS AND CRIMINOLOGICAL CONCEPTIONS

The aim of this paper is to reconstruct the work performed at the "Mentally-ill Observation Room" of the Depósito de Contraventores 24 de noviembre. The Argentine medical doctors and criminologists Francisco de Veyga and José Ingenieros, who were heads of this Service, hold that in both anomalies and inherited or accidental disorders of the psychic activity lie the reasons for antisocial behavior, and that criminal behavior may be seen in the light of psychopathology. A review is made of the role of the "Mentally-ill Observation Room" and of case reports from the Psychological Medical Bulletin. Conclusions about criminological theories and practices based upon the concepts of "responsibility" and "irresponsibility" are drawn from this review.

## Key words

History Criminology Reports Cases

## Introducción

La Psiquiatría y la Medicina aparecieron consustanciadas con el sistema carcelario desde principios de siglo. Demostraron una articulación entre teoría (criminología positiva) y práctica (política penitenciaria), que tuvo lugar en Buenos Aires a fines del Siglo XIX y comienzos del XX. En tal sentido, Lila Caimari ha dicho al respecto "La criminología nació como una ciencia eminentemente oficial, en más de un sentido, ligada al Estado en sus proyectos, en su financiamiento y también en su liderazgo. Sus jefes intelectuales eran, a la vez, los directores de programas e instituciones dedicados a aplicar las recetas propuestas en las publicaciones científicas dirigidas por ellos" (Caimari, 2001:478)[i].

Ricardo Salvatore, especialista en investigación histórica sobre los sistemas penitenciarios, en coincidencia con la cita anterior, expresa "(...) los positivistas tuvieron una influencia determinante en la organización y administración de los establecimientos carcelarios entre 1900 y 1920 (...) Los administradores de las principales prisiones de este período se habían formado en el positivismo y llevaron a la práctica formas disciplinarias y de administración adecuadas a ella. Los sucesivos Directores de la Penitenciaría Nacional, Juan Boer, Antonio Ballvé, F. Claros y Eusebio Gómez eran todos de ideas positivistas" (Salvatore, 2000:135).

En efecto, la estrecha vinculación entre los médicos que mostraban su pertenencia al positivismo criminológico y aquellos que participaban en los niveles de dirección del principal centro penitenciario de Buenos Aires (Penitenciaría Nacional) es un dato que ya no parece discutible. Es palpable que la criminología nace en el seno de las cárceles y se proyecta en las discusiones acerca de las modificaciones del Código Penal. El positivismo de principios de siglo cimentado en la ideología utilitaria del progreso material entiende que todo alienado o delincuente es una fuerza negativa para la sociedad. La identificación de los elementos de la sociedad inorgánicos y desadaptados responde a las prácticas de disciplinamiento en que la psiquiatría y la criminología se valieron para la ampliación y difusión de las ideas positivistas.

## Depósito de Contraventores 24 de Noviembre. Sala de Observación de Alienados (1899)

En 1892, se habilitó en un viejo galpón situado en la calle 24 de Noviembre, entre Victoria y Rivadavia en Bue-

nos Aires, un nuevo local para depósito de detenidos, manteniéndose una sección para presuntos alienados[iii]. Allí, de acuerdo al registro de casos publicados en la *Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, dirigida por J. Ingenieros desde 1902, la Policía llevaba a la gente que detenía sin causas penales, se trataba en su mayoría de prostitutas, inmigrantes, lunfardos, travestis, anarquistas, vagos y atorrantes.

Francisco De Veyga, médico y Profesor de Medicina Legal, desde 1893, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, introdujo en 1897, la enseñanza de la Antropología criminal iniciando así el estudio científico del delincuente. De este modo las teorías de la Antropología Criminal, que aparecieron en Italia a partir del año 1862, se hicieron sentir en la Argentina[iiii]. Con Cesar Lombroso se comienza a asignar importancia, en las investigaciones penales, al estudio del delincuente surgiendo así la Antropología Criminal que atribuye a los factores biológicos, individuales o endógenos la causa de la delincuencia. Esta concepción se opone a la Escuela Sociológica que adjudica la causa del delito a los factores sociales. Se generó de este modo la necesidad de efectuar investigaciones del conglomerado criminal que para ser efectivas debían ser realizadas a partir de la observación directa y permanente de los delincuentes. De esta forma lo entendió el entonces Profesor de Medicina Legal Francisco de Veyga, fue él quien primero proyectó y luego gestionó la creación de un "Servicio de Observaciones de Alienados", con el objeto de utilizarlo como Clínica Psiquiátrica y Criminológica anexa a su cátedra.

Así con fecha 14 de octubre de 1899, bajo la firma de su jefe Francisco J. Beazley, nació a instancias de Veyga la "Sala de Observación de Alienados", en la cual se desempeñaron entre otros José Ingenieros y Nerio Rojas. La "Sala de Observación", vulgarmente conocida en el ambiente criminal como "el 24" funcionó en el "Depósito de Contraventores 24 de Noviembre" y Veyga fue su primer Director[iv]. En dicha sala eran examinados los sujetos sospechosos de ambos sexos encontrados en la vía pública o a requerimiento de vecinos o familiares, se los evaluaba y se decidía su internación, o se los entregaba a la familia, o la libertad según el caso. Durante ese año se dictan cursos sobre las nuevas disciplinas de Antropología y Sociología criminal como parte integrante de la Cátedra de Medicina Legal, al mismo tiempo se realizaban las observaciones de los detenidos que se prestaban a servir como elementos de observación científica, se examinó de este modo a vagos, compadritos, ladrones y dementes. Según el testimonio de Rosa del Olmo "en el Depósito de Contraventores de Veyga dictó clases de criminología mostrando delincuentes, quiénes aceptaban someterse a exámenes ante médicos y estudiantes, lo cual lleva a concluir que la investigación médica en la República Argentina se inicia en 1899" (Rosa del Olmo, 1992: 14).

José Ingenieros, autor del volumen *Criminología* (1913) y fundador de los *Archivos*, continuidad de *Criminalología Moderna* de Pietro Gori, es convocado por De Veyga

para ser Jefe de Clínica del Servicio. Sergio Bagú dice "el Estado no remuneraba en esa época con ninguna esplendidez a esos funcionarios. El Director del Servicio no percibía sueldo, pero a Ingenieros, que vino a ser su Jefe de clínica (1900-1903) se le asignó el de Sargento de Policía, porque su maestro evitó que se le diera el de cabo" (Bagú, 1936:75). Ingenieros queda a partir de 1902 como Director de la "Sala de Observación de alienados", en reemplazo de Veyga; en 1903, incorpora un Gabinete de Psicología clínica y experimental destinado al estudio del delincuente; y en 1907, es nombrado por el Poder Ejecutivo de la Nación, Director de la Oficina de Psicología y Antropología de la Penitenciaría Nacional para cumplir funciones en el "Instituto de Criminología" [v]

A todos los presuntos delincuentes que ingresaban a la "Sala de Observación del Depósito" se les levantaba una historia clínica especial y una copia, en el caso que fuera necesaria, era enviada al Hospicio de Alienados (presumiblemente el Hospicio de las Mercedes, actual Hospital J.T. Borda). En caso contrario se disponía su libertad o el envío al Cuadro de Contraventores si era infractor a los edictos de la Policía. Durante los años de funcionamiento del Servicio Policial de Alienados, se tuvieron en observación a más de 3000 sujetos, de los cuales 1700 fueron recluidos y 1300 puestos en libertad. Sobre estas cifras, solo se produjo un caso de reclamación por reclusión indebida, cuyo dictamen fue a favor del servicio, por tratarse de un perseguidor querulante (caso Medela) y sólo hubo una reclamación por malos tratamientos, resuelta también favorablemente, luego de haberse comprobado que la culpabilidad correspondía al Hospicio de las Mercedes[vi].

#### **Boletín Médico Psicológico.**

Una de las tareas centrales que realiza la "Sala de Observaciones del Depósito de Contraventores 24 de noviembre" consistió en exámenes practicados a cada uno de los alojados en el establecimiento. Los resultados de dichos exámenes eran volcados en el *Boletín Médico Psicológico*. Este Boletín era el informe que se elevaba al juez cuando este lo solicitaba conformando un elemento de juicio importante para valorar los caracteres de la personalidad y la clasificación del alojado, conforme a la etiología, peligrosidad social y carcelaria del condenado.

Los informes se redactaban sobre la base de las observaciones y se dejaban constancia en el *Boletín Médico Psicológico*, que luego con la gestión de Osvaldo Ludet en el *Instituto de Criminología* será la *Historia criminológica o Ficha criminológica*. El *Boletín*, además de constituir un registro de la Institución de los casos observados, cumplía la función de informar al Tribunal cumpliendo con las normas que el Código exigía con carácter previo a la concesión de la libertad condicional. Caimari dice respecto de la práctica de solicitar informes a los establecimientos carcelarios, "como la libertad condicional era decidida caso por caso por jueces que nunca veían al penado involucrado, su legalización

produjo una demanda inédita de informes criminológicos individuales, capaces de cimentar las decisiones sobre miles de casos. Esos años fueron también de una gran proliferación de gabinetes de observación y anexos psiquiátricos en las principales prisiones federales y provinciales, destinados a generar información para eventuales historias criminológicas de toda la población carcelaria del país. Esta explosión de estudios individuales parecía señalar la realización del sueño de medicalización total abogado por el médico Osvaldo Loudet” (Caimari, 2001:489).

#### Informe. Caso NN

*NN, español, soltero, de 31 años de edad, jornalero. Hará tres años, más o menos, comenzó a sentirse enfermo, con dolores de cabeza y debilidad nerviosa, sin conocer la causa de su malestar. Una intensa introspección lleváronle a creer que era objeto de persecuciones día a día. Llegó un momento en que las persecuciones le parecieron terribles siéndole imposible vivir tranquilo. Estando así las cosas, NN resolvió defenderse, librando una batalla campal en la vía pública, contra transeúntes y policianos que le eran desconocidos y que consideró perseguidores. Mató a uno e hirió a seis o siete. En la refriega NN recibió diez heridas incisas y lácerocontusas, cuyas cicatrices existen en varias partes de su cuerpo. Reducido a prisión fue pasado a la cárcel. El sumario duró 20 meses. De la cárcel fue puesto en libertad en lugar de ser encerrado en un manicomio. Es evidente que se tuvo en cuenta su estado de alienación mental para declararlo irresponsable e impune, suprimiendo toda defensa social contra un sujeto que de tan siniestra manera acababa de probar su temibilidad. Los datos que anteceden son suficientes para diagnosticar retrospectivamente que NN fue un perseguido perteneciendo al grupo de los que reaccionan contra sus perseguidores, que son los más peligrosos. Durante su estancia en la cárcel comenzó a recibir revelaciones alucinatorias, le indicaban que las persecuciones eran inherentes a su carácter divino. Junto con las voces que le amenazaban y perseguían comenzó a oír voces que le alentaban a resistir y sufrir con paciencia, pronto esas voces se le revelaron de naturaleza celestial y divina (...). En esa época en que NN ingresaba al tercer período de su enfermedad que ya imponía el diagnóstico de “delirio sistematizado progresivo” fue puesto en libertad. Al poco tiempo consigue embarcarse a Buenos Aires, donde llega pocos días antes de realizarse nuestra observación. El 1° de julio, durante una ceremonia religiosa en la Catedral, dio en gritar en voz en cuello que él era el nuevo Mesías, que Dios hablaba por su intermedio, y que la humanidad debía aceptar su consejo. Se le arrestó sin mucha dificultad, remitiéndole en observación a la Policía.*

#### Observación “Depósito de contraventores”.

##### *Boletín Médico Psicológico*

*El 1° de julio de 1901 ingresa a la “Sala de observación de alienados” (Depósito 24 de Noviembre) el sujeto NN natural de Antequera (España), soltero, 31 años de edad, blanco, jornalero, sabe leer y escribir, indigente*

*(...). Buena constitución física, viste traje proletario, buen estado de nutrición. No hay antecedentes hereditarios, ni los hay individuales. Estructura, peso, constitución, temperamento euritmia morfológica: normales. Órganos sexuales poco desarrollados. Hay anomalías morfológicas del cráneo, frente, oreja, boca, dientes, esqueleto facial, que revelan una intensa degeneración. Presenta en el cuerpo numerosas cicatrices, algunas de ellas deformantes. Funciones orgánicas de nutrición normal. Funciones de reproducción suprimidas desde hace tres años (época del comienzo de las perturbaciones psíquicas): primero por falta de recursos, ahora por impedirse su carácter de mesías. Reflejos tendinosos poco aumentados. Motilidad y sensibilidad cutánea, normales. Parece haber perturbaciones cenestésicas. El análisis de los caracteres psicológicos revela transformaciones de la conciencia. La atención es normal. La percepción está perturbada por ilusiones, la memoria por ligeras paramnesias, la imaginación por ilusiones en vigilia e hipnagógicas. La ideación es coherente y razonada, aunque falseada en su base fundamental. Los sentimientos de amor propio y de altruismo exageradísimos, así como los religiosos, de conformidad con su delirio. Hay parabulias, sin hiperbulias ni impulsiones. Esos caracteres analíticos de su estado psicológico presente son correlativos de los siguientes caracteres sintéticos. Su aspecto actual es satisfecho, tranquilo, risueño, actitud megalomaniaca, expansivo, fisonomía llena de movimiento y expresión. Lenguaje mímico abundante. Conducta anómala, con profunda transformación del carácter (...). Instinto de reproducción suprimidos, instinto de conservación individual muy perturbado, instintos sociales, expandidos de conformidad con su carácter divino, sentimientos estéticos, nulos, sentimientos religiosos patológicamente exagerados. Sabe que es el Nuevo Mesías por habérselo revelado así Dios (...) Diagnóstico: Delirio sistematizado progresivo bajo la forma de megalomanía religiosa [vii].*

#### **La cuestión de la peligrosidad**

Como corolario de lo tratado nos queda por resolver la pregunta que nos planteábamos sobre el objetivo de la observación directa de los delincuentes (más allá de los fines académicos apuntados) y del *Boletín Médico psicológico* donde se registraban esos datos. El interés social de la Medicina y en particular de la criminología como higiene pública debía bregar por una profilaxis del cuerpo social individualizando a los “peligrosos” para por un lado protegerlos y por otro aplicar una terapéutica que reformara a estos sujetos. La criminología concibe a la sociedad como un organismo y al crimen como un mal a ser extirpado de la sociedad. Con esta visión se puede intuir que la concepción criminológica de quienes realizaban aquellos informes clínicos criminológicos suponía como parámetro determinante el estudio del delincuente de acuerdo a su “temibilidad” o “peligrosidad”. La clasificación de las enfermedades parte del criterio general de la adaptación o desadaptación y se pone al servicio del disciplinamiento social que ubica a la criminología como una especialidad médica en el camino del control social.

Ingenieros frente a esto postula su hipótesis de la necesidad del estudio clínico psicológico de los delincuentes. Dice: "(...) la represión de la criminalidad (defensa del agregado social contra los elementos antisociales que viven en su seno) necesita complementarse con un nuevo criterio de aplicación que excluya todo apriorismo en la proporcionalidad de la pena (...). Siendo su objeto impedir al delincuente ejercitar de nuevo sus tendencias antisociales" (Ingenieros, 1915: 280). La consecuencia lógica para el autor es que la pena no debe adaptarse al delito sino al delincuente considerado como una realidad peligrosa concreta. A las consideraciones jurídicas propone sustituirlas por el estudio clínico psicológico para establecer a cuál categoría pertenece el sujeto estudiado, y cuán peligroso es para la sociedad y si es susceptible de modificarse en el sentido de una mejor adaptación al ambiente. Es decir que en las anomalías o perturbaciones de la inteligencia, la afectividad y la voluntad es donde se descubren generalmente las causas profundas de las reacciones antisociales[viii].

Ingenieros se propuso demostrar clínicamente desde las observaciones de alienados y no alienados del Servicio, los peligros que entraña la ley. Los criterios jurídicos establecidos son peligrosos, dice el autor, pues fundan la pena en el juicio de responsabilidad. Este precepto lleva a errores, el primero de ellos supone que si un delincuente alienado es declarado irresponsable y por tanto puesto en libertad es una razón que aumenta su "temibilidad" o "peligrosidad" para la sociedad. El segundo error recae en la simulación de la locura, que como medio defensivo del delincuente en lucha contra el ambiente penal, termina dejando al "irresponsable" en libertad con el perjuicio consiguiente a la sociedad (Ingenieros, 1907, 1908).

Las conclusiones a las que Ingenieros pudo arribar y que fueron publicadas en varios artículos en *Revistas* especializadas han sido las siguientes: que utilizando el criterio de la responsabilidad y la irresponsabilidad no se advierte que cuanto mayor es la irresponsabilidad, mayor también es la "temibilidad", el alienado se torna más peligroso para la sociedad y además se lo priva del derecho a ser atendido según su patología. Agrega además que "(...) la irresponsabilidad no puede limitarse sólo a la locura, pues hay otros estados que ponen al hombre en situación de no ser idéntico a sí mismo, la ebriedad, el hipnotismo, accesos de ira o de intenso dolor. Le corresponde a la psicopatología criminal el estudio de todos los problemas relacionados con la delincuencia patológica, el delito cometido en estado o con motivo de alienación, de semialienación y de inconsciencia" (Ingenieros, 1907:571, 1908:465) [ix].

### Conclusiones

En esta contribución se ha propuesto una aproximación a las prácticas criminológicas desarrolladas en la "Sala de Observación de Alienados" como modo de analizar el grado de incidencia del positivismo criminológico italiano en las ideas criminológicas en Argentina. Esta afirmación se ha podido constatar en el surgimiento de instituciones penitenciarias, manicomios, etc., y la utiliza-

ción de instrumentos evaluativos a partir de la observación directa y de su registro en informes (*Boletín*). También se ha subrayado que el positivismo criminológico no ha quedado reducido al ámbito propio del desempeño institucional sino que ha sido impregnado por el contexto histórico, donde la marginalidad, la locura y la delincuencia habían conformado una zona social propicia a la intervención del médico con el propósito de conservar el orden público y la salud social de la Nación. Se ha profundizado en la idea que la finalidad de la reclusión no solo implica el castigo al delincuente sino que también cumple con la aspiración de poner a resguardo a la sociedad. La subjetividad queda configurada por el control de un poder disciplinador que designa normas y valores con "criterios científicos" buscando integrar al individuo a la maquinaria productiva y segregando los elementos patológicos vagancia, alienación, delito, crimen, etc. que atentan contra el progreso material del país. Se ha concebido la noción de peligrosidad del delincuente como la variable evaluativa, que sirve de fundamento a un programa de profilaxia del delito que el autor desarrolla ampliamente en su *Criminología*. Ingenieros se propone construir una medicina social preventiva que consistió en la organización de un "*Programa de Defensa Social*" contra los individuos inadaptados a la vida[x]. Siguiendo estos preceptos desarrolla un estudio científico criminológico sobre la base de una etiología criminal, una clínica criminológica y una terapéutica del delito que contribuyen a precisar el grado de "temibilidad" de los actos sociales[xi]. Dentro de la terapéutica criminal sienta las bases en cuatro aspectos principales: la legislación social, la profilaxia de la inmigración, la educación social del niño y la readaptación social de malvivientes y mendigos. Para el autor la "Teoría de la defensa Social" no recae solamente en las características individuales sino pasa por encima de las características individuales y busca refugio en las instituciones de autoridad: los tribunales y la legislación penal.

---

### NOTAS

[i] Lila Caimari, (2001) "Ciencia y sistema penitenciario", "Nueva Historia de la Nación Argentina", T° 8, citada en Cesano, José Daniel "Notas para la comprensión de una hipótesis interpretativa sobre la libertad condicional (...cuando desde la historia de las ideas se analiza el discurso jurídico)" S/D. 2001)

[ii] Fuente: Antonio Guerrino "La Psiquiatría Argentina". La Ley n° 12.839 sancionada en 1946 (BM) n° 7847 dice que la denominación de la calle Victoria a partir de dicha fecha será reemplazada por la de Hipólito Irigoyen. Desde fines del Siglo XIX la parcela situada en Av. Belgrano y Urquiza es ocupada por la concesión de los tranvías tirados a caballo. En las primeras décadas del siglo XX la empresa de tranvía ocupa el predio con sus tranvías eléctricos funcionando hasta 1963. Se denominaba Estación Caridad. Fuente: Asociación Amigos del Tranvía. (Comunicación personal a Lic. Pablo Rodríguez Sturla)

[iii] Cesar Lombroso con su *Antropología Criminal* introduce el pensamiento por el cual el delincuente no es un sujeto normal, libre conciente, sino un ser determinado por las condiciones de la historia natural del hombre. Esta escuela es encabezada, además, por Enrico Ferri y Raffaele Garófalo y es expresión clara de la

ciencia positivista. Lombroso, perteneciente a la escuela positiva italiana, dio especial importancia al factor individual en la determinación del delito. A Ferri, se le atribuye la diferenciación de tres categorías de factores en la etiología del delito: antropológicos, físicos y sociales.

[iv] Transcripción de la fuente "ORDEN DEL DÍA DE LA POLICÍA, octubre 14 de 1899. Que vista la nota que el Doctor Francisco Veyga ha dirigido a esta Jefatura en su carácter de Profesor Titular de Medicina Legal, en la cual, solicita que se le designe médico de policía sin retribución alguna, asignándole el servicio del Depósito 24 de Noviembre. Considerando: 1 que la proposición del Dr. Veyga es hecho con fin laudable de establecer sobre ases prácticas las enseñanzas de la medicina legal, por cuya razón elige el mentado Depósito para que los alumnos puedan estudiar las dicesiones de los contraventores; 2. Que desde el punto de vista de la disciplina que surge en la Repartición, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado; 3. Que en cuanto al estudio de los contraventores por parte de los alumnos del curso de Medicina Legal, es necesario fijar de antemano las reglas más adecuadas para verificarlo. El Jefe de Policía DECRETA: art. 1º Aceptase los servicios profesionales, ofrecidos por el Profesor Titular de Medicina Legal en la Fac. de Cs.Médicas Dr. F.de Veyga, los cuales serán ejercidos en el "Depósito de Contraventores" efectuándose los estudios médicos legales en aquellos detenidos que se presten a servir como elementos de observación científica (...). Archivo Policía Federal.

[v] José Ingenieros fundará el Instituto de Criminología de la Penitenciaria Nacional de Bs As a propuesta de Antonio Balde, con la creación de un Gabinete de Psicología Clínica y Experimental destinado al estudio de los delincuentes: contaba con tres secciones: etiología criminal, clínica criminológica y terapéutica criminal. José Ingenieros, fue su primer Director y estará al frente hasta 1914, que lo sucede Osvaldo Loudet. Pueden mencionarse entre los adscriptos al Instituto: Francisco de Veyga, Fermin Rodríguez, Lucio V. López, Helvio Fernández, Eusebio Gómez, Horacio P. Areco, Antonio Vidal, Héctor Tabora, José G. Angulo y otros.

[vi] Datos extraídos de material de archivo de Policía Federal cedidos gentilmente por la alumna Natalia Campana de la Carrera de Psicología, U.B.A. al cursar la asignatura Historia de la Psicología, Titular: Prof. Lucía Rossi.

[vii] PROYECTO UBACYT P046 "Psicología en Argentina (1900-1957): criterios psicológicos e indicios de subjetividad en registros formales de documentación: historias clínicas, fichas, informes", Dir. Lucía Rossi.

[viii] Así con los datos proporcionados por la psicología, respecto de los caracteres normales y patológicos, caracteriza a los delincuentes en Tipos puros y Tipos combinados (por anomalías de la afectividad y la voluntad). Con esta clasificación se podría determinar el grado de peligrosidad del sujeto, pues tanto la peligrosidad como la reformabilidad pueden inferirse del estudio de su carácter, integrado por un elemento congénito y otro adquirido.

[ix] Cabe destacar que numerosos artículos sobre estos temas fueron publicados por Ingenieros con anterioridad a su *Criminología*, que hizo pública aparición durante su exilio en Madrid, en 1913, con numerosas ediciones incluida la de Bs As en 1916. Entre algunos de éstos artículos merecen mencionarse: "La responsabilidad y la temibilidad de los alienados delincuentes. Un caso de barbarie judicial, aparecido en la *Semana Médica*, 29 de ag. 1901; "Peligros de la legislación penal contemporánea", en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, noviembre 1901; "La psicopatología criminal", *II Congreso Científico*, Montevideo, 1901; "La psicopatología de los delincuentes en sus relaciones con la simulación de la locura", *Semana Médica*, 10 abril de 1902; "La vanidad criminal", *Nuestro Tiempo*, Madrid, agosto 1907; "Los alienados peligrosos y la ley penal", *Argentina Médica*, Bs.As., agosto 1907; "La moral y el delito", *La Nación*, Bs.As., 13 febrero 1909; "El delito y la defensa social", *Archivos*, marzo-abril, 1909; etc.

[x] En su teoría de la Defensa Social Ingenieros afirma que así como las funciones psíquicas es la expresión más evolucionada en el hombre, en el mismo sentido afirma que las instituciones

sociales, consideradas como exponentes de la mentalidad social, desempeñan análoga función protectora en la vida de los agregados sociales. Corresponde al Derecho Penal el ejercicio de las funciones de protección del grupo respecto de los actos antisociales cometidos por los individuos (*Criminología*, p. 21).

[xi] Estas tres ramas de la Criminología fueron publicadas en un mural del Instituto de Criminología con el título "Programa de Criminología. Factores del delito, temibilidad del delincuente y profilaxia y represión", Bagú, S (1936) *Vida ejemplar de José Ingenieros*, Bs.As., Edit. El ateneo.

## BIBLIOGRAFÍA

Bagú, Sergio (1936) *Vida ejemplar de José Ingenieros*, Bs.As., Claridad Biografías.

Biagini, Hugo (comp.) (1985) *Movimiento positivista argentino*, Bs.As. Editorial de Belgrano.

Caimari, Lila (2001) "Ciencia y sistema penitenciario", Academia Nacional de la Historia, "Nueva Historia de la Nación Argentina", Tº 8, La Argentina del Siglo XX, Ed. Planeta, Bs As -- (2009) *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Bs As (1880-1940)*, Bs As, Sudamericana.

Del Olmo, Rosa, (1992) *Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, Ed. Depalma, Bs. As.

Gomez, Eusebio (1908) *La mala vida en Buenos Aires*, Bs.As., Edit. Juan Roldan.

Foucault, M. (1989) *Vigilar y castigar*, Bs. As. Siglo XX.

Ingenieros, J. (1907) *Archivos de Psiquiatría y criminología*, Tomo VI, pp.571.

Ingenieros, J. (1908) *Revista de la Sociedad Médica Argentina*, "Los alienados delincuentes", tomo XVI, p.465.

Ingenieros, J. (1907) "Los Alienados y la Ley Penal", *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, Tº VI, p.571.

Ingenieros, J. (1908) "Aplicación de Pena a los Alienados Delincuentes", *Semana Médica*, Bs. As., Tº XV, p. 1735.

Ingenieros, J. (1908) "Locura, simulación y criminalidad", *La Semana Médica*, Enero 1908.

Ingenieros, J. (1909), "La Psicología en la República Argentina", *Anales de Psicología*, Sociedad de Psicología de Buenos Aires, V, I.

Ingenieros, José (1913) *Criminología*, en edición Jorro Edit., Madrid, Bs As, 1916, Edit. Talleres Gráficos Argentinos, Cap. IV "Valor de la psicopatología en la Antropología Criminal", Cap. V "La inadaptación de los delincuentes", Cap. VI "Clasificación psicopatológica de los delincuentes", Cap.VII "El derecho Penal en formación", Cap. VIII, "Las nuevas bases de la defensa social", punto I "Plan general de Defensa social contra la delincuencia", punto II "Profilaxia y prevención de la criminalidad", punto III "Reforma y reeducación de los delincuentes", pp.232 y ss.

Ingenieros, José (1915) "Las ciencias nuevas y las leyes viejas". Este texto reproduce la conferencia pronunciada por Ingenieros en el Colegio de Médicos de Barcelona en 1914 y publicada, originariamente, en *Revista de Filosofía*, Año I, Nº 2, Marzo de 1915, págs. 270 a 310.

Salvatore, Ricardo D., (2000) "Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social / obrera en la Argentina", en: Juan Suriano *La cuestión social en Argentina. 1870 - 1943*, Ed La colmena, Bs. As.